

-D. JUVENTUD, SALUD Y CONSUMO*
-ASOCIACIONES
-INTERVENCIÓN
-ADMÓN. RENTAS
-D. OF. CONTABILIDAD
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de julio de dos mil veintidós, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

35.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, en la que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por las asociaciones abajo relacionadas en los que aportan toda la documentación necesaria y solicitan la concesión de la subvención para el desarrollo de su actividad:

Asociación de Pacientes Coronarios Nazarena ASANCOR	G41741315
Asociación de Familiares de enfermos y enfermas de Alzheimer	G90230236
Asociación Sevillana de Ayuda a la Discapacidad ASAS	G41058694
Asociación Nazarena por un Futuro de Igualdad ANFI	G91158428
Asociación de Fibromialgia Nazarena AFINA	G91219675
Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Sevilla ASENSE	G91064717
Asociación de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y Afines ASPACE	G41072919
Fundación Psicopediatría de Sevilla "RGA La Motilla"	G91739292

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y los requisitos para ello. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).

Por tanto y tras lo expuesto anteriormente se propone.

ÚNICO.- Conceder las subvenciones a las Asociaciones relacionadas para el desarrollo de actividades y mantenimiento de sede durante 2022. Estas subvenciones están consignadas en los presupuestos del 2022 en la **Partida Presupuestaria 3110 48909**.

Asociación de Pacientes Coronarios Nazarena ASANCOR	3.000,00 €
Asociación de Familiares de enfermos y enfermas de Alzheimer	3.000,00 €
Asociación Sevillana de Ayuda a la Discapacidad ASAS	3.000,00 €
Asociación Nazarena por un Futuro de Igualdad ANFI	2.500,00 €
Asociación de Fibromialgia Nazarena AFINA	2.500,00 €

Código Seguro De Verificación:	whGQoSjkgjC9Bn3kczn+Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	29/07/2022 11:55:46	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whGQoSjkgjC9Bn3kczn+Dw==			

Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Sevilla ASENSE	2.500,00 €
Asociación de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y Afines ASPACE	3.000,00 €
Fundación Psicopediatría de Sevilla "RGA La Motilla"	3.000,00 €


Lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo que corresponda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	whGQoSjkgjC9Bn3kczn+Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	29/07/2022 11:55:46	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whGQoSjkgjC9Bn3kczn+Dw==			